

Procedimientos selectivos para ingreso y acceso en los cuerpos a que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación y para adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios de los mencionados cuerpos, convocado mediante Resolución de 30 de marzo de 2016 (BOPA del 4 de abril).

PROCESO SELECTIVO 2016. CRITERIOS DE VALORACIÓN.

TRIBUNAL Nº 1

CUERPO: 0590 - PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

ESPECIALIDAD: 112- ORGANIZACIÓN Y PROYECTOS DE FABRICACIÓN MECÁNICA

TURNO DE ACCESO 1: INGRESO LIBRE

NORMAS DE CARÁCTER GENERAL:

- El desarrollo de las pruebas se ajustará a lo establecido en la Resolución de 30 de marzo de 2016 y resto de normas que le son de aplicación, recogidas en la Base 1.2. de la convocatoria.
- Los aspirantes deberán ir provistos, en todo momento, de documentación que acredite su identidad, dejándolo sobre la mesa, en lugar visible. El documento acreditativo deberá estar en vigor el día de celebración de las pruebas.
- Durante la celebración de las distintas pruebas, los móviles del personal aspirante deberán estar apagados, sobre la mesa y con la pantalla hacia abajo.
- No está permitida la utilización de ningún dispositivo auditivo, debiendo quedar los pabellones auditivos al descubierto. En caso de necesitar dichos dispositivos el aspirante acudirá el día de la prueba con informe médico que justifique su uso.
- El personal aspirante, durante los procesos de lectura, exposición y debate de las distintas pruebas, podrá beber agua aportada por él mismo.
- El desarrollo de las pruebas se realizará por escrito, con bolígrafo de color azul o negro, quedando prohibido usar bolígrafo de color rojo o lápiz.

No se entenderá completada la primera prueba cuando en alguna de las partes/ejercicios, el aspirante no consigne, como mínimo, sus datos personales (Nombre, apellidos y DNI) y el título del tema elegido.

PRIMERA PRUEBA: PARTE A (PRUEBA PRÁCTICA)

Calificación: de 0 a 5 puntos

NORMAS DE ACTUACIÓN:

- Para el desarrollo de la parte práctica el aspirante podrá utilizar el material básico de dibujo y calculadora no programable. Asimismo, todos los planteamientos y/o cálculos e realizará por escrito, con bolígrafo de color azul o negro, quedando prohibido usar bolígrafo de color rojo o lápiz.
- No se permite el uso de corrector (se tacha entre paréntesis y con una sola línea).
- Se numerará a pie de página, centrado o con alineación derecha.

CRITERIOS VALORACIÓN

1. Planteamiento

Realiza un planteamiento adecuado, organizado, claro y conciso para la resolución de los ejercicios
Hace referencia a la normativa técnica aplicable
Utiliza terminología técnica y unidades adecuadas

Ponderación

30%

2.Desarrollo

Razonamiento técnico y didáctico en el desarrollo de los ejercicios
Utilizar y representar adecuadamente unidades, abreviaturas, simbología, normas y esquemas propias de la especialidad

30%

3. Resultado

Idoneidad de la solución planteada
Exactitud del resultado

40%

PRIMERA PRUEBA: PARTE B (DESARROLLO DE UN TEMA POR ESCRITO)

Calificación: de 0 a 5 puntos

NORMAS DE ACTUACIÓN:

- La prueba se realizará a bolígrafo azul o negro.
- No se permite el uso de corrector (se tacha entre paréntesis y con una sola línea).
- Se numerará a pie de página, centrado o con alineación derecha.

CRITERIOS VALORACIÓN

1. Estructura y planteamiento

2. Conocimiento del tema

3. Aportaciones personales en el desarrollo del tema

4. Claridad ortográfica, gramatical y discursiva.

Ponderación

15%

60%

20%

5%

La calificación de la primera prueba será la suma de las calificaciones de la Parte A y la Parte B, que solo será calculada cuando la puntuación obtenida en cada una de dichas partes sea igual o superior a 1,25 puntos.
Para la superación de esta prueba deberá alcanzarse una puntuación igual o superior a 5 puntos.

No se entenderá completada la primera prueba cuando en alguna de las partes/ejercicios, el aspirante no consigne, como mínimo, sus datos personales (Nombre, apellidos y DNI) y el título del tema elegido.

SEGUNDA PRUEBA

NORMAS DE ACTUACIÓN:

- El tribunal pondrá, únicamente, a disposición de los aspirantes un cañón cuyo uso y funcionamiento se realizará bajo la responsabilidad del opositor.
- La conexión y desconexión de dispositivos en el momento de realizar la prueba serán en todo caso computados dentro del tiempo establecido para la realización de la prueba.

CRITERIOS DE VALORACIÓN Y PONDERACION:

PARTE "A": PRESENTACIÓN DE UNA PROGRAMACIÓN DOCENTE

Calificación: de 0 a 2,00 puntos

PROGRAMACIÓN DOCENTE	Ponderación
1. Documento programación	20%
2. Contenido de la programación	80%

PARTE "B": PRESENTACIÓN Y EXPOSICIÓN DE UNA UNIDAD DIDÁCTICA

Calificación: de 0 a 8,00 puntos

UNIDAD DIDÁCTICA	
1. Organización y contextualización	30%
2. Contenidos	10%
3. Actividades	30%
4. Procedimientos e instrumentos de evaluación	30%
EXPOSICIÓN Y DEBATE	
1. Exposición	45%
2. Claridad gramatical y discursiva	15%
3. Preguntas del tribunal.	40%

La calificación de la segunda prueba será la suma de las calificaciones de la Parte A y de la Parte B.

Para la superación de esta prueba deberá alcanzarse una puntuación igual o superior a 5 puntos.

DILIGENCIA: Se extiende para hacer constar que este documento ha sido objeto de la debida exposición a partir del día 14-06-2016.

Procedimientos selectivos para ingreso y acceso en los cuerpos a que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación y para adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios de los mencionados cuerpos, convocado mediante Resolución de 30 de marzo de 2016 (BOPA del 4 de abril).

**PROCESO SELECTIVO 2016. CRITERIOS DE VALORACIÓN
TRIBUNAL Nº 1**

CUERPO: 0590 - PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

ESPECIALIDAD: 112- ORGANIZACIÓN Y PROYECTOS DE FABRICACIÓN MECÁNICA

TURNO DE ACCESO 3: Procedimiento de acceso del personal funcionario de cuerpos docentes a otros cuerpos docentes, incluidos en un subgrupo de clasificación superior.

PRUEBA UNICA: EXPOSICIÓN DE UN TEMA

NORMAS DE ACTUACIÓN:

- El tribunal pondrá, únicamente, a disposición de los aspirantes un cañón cuyo uso y funcionamiento se realizará bajo la responsabilidad del opositor.
- La conexión y desconexión de dispositivos en el momento de realizar la prueba serán en todo caso computados dentro del tiempo establecido para la realización de la prueba.

CRITERIOS VALORACIÓN	Ponderación
1. Estructura y planteamiento	15%
2. Conocimiento del tema	60%
3. Aportaciones personales, recursos didácticos y pedagógicos en el desarrollo del tema	20%
4. Claridad ortográfica, gramatical y discursiva.	5%

Para la superación de la prueba deberá alcanzarse una puntuación igual o superior a 5 puntos.

No se entenderá completada la primera prueba cuando en alguna de las partes/ejercicios, el aspirante no consigne, como mínimo, sus datos personales (Nombre, apellidos y DNI) y el título del tema elegido.

DILIGENCIA: Se extiende para hacer constar que este documento ha sido objeto de la debida exposición a partir del día 14-06-2016.

Procedimientos selectivos para ingreso y acceso en los cuerpos a que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación y para adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios de los mencionados cuerpos, convocado mediante Resolución de 30 de marzo de 2016 (BOPA del 4 de abril).

**PROCESO SELECTIVO 2016. CRITERIOS DE VALORACIÓN
TRIBUNAL Nº 1**

**CUERPO: 0590 - PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA
ESPECIALIDAD: 112- ORGANIZACIÓN Y PROYECTOS DE FABRICACIÓN MECÁNICA
TURNO DE ACCESO 5: Adquisición de nuevas especialidades**

PRUEBA UNICA: EXPOSICIÓN DE UN TEMA

NORMAS DE ACTUACIÓN:

- El tribunal pondrá, únicamente, a disposición de los aspirantes un cañón cuyo uso y funcionamiento se realizará bajo la responsabilidad del opositor.
- La conexión y desconexión de dispositivos en el momento de realizar la prueba serán en todo caso computados dentro del tiempo establecido para la realización de la prueba.

CRITERIOS VALORACIÓN	Ponderación
1. Estructura y planteamiento	15%
2. Conocimiento del tema	60%
3. Aportaciones personales en el desarrollo del tema	20%
4. Claridad ortográfica, gramatical y discursiva.	5%

Para poder obtener la calificación de "APTO" deberá alcanzarse una puntuación igual o superior a 5 puntos.

DILIGENCIA: Se extiende para hacer constar que este documento ha sido objeto de la debida exposición a partir del día 14-06-2016.